

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, Dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: PRUEBA ANTICIPADA No. 2022 - 00009
PETICIONARIA: JORGE ANDRES GUILLEN BECERRA Y OTRA
ABSOLVENTE: MARTHA YOLANDA SANTANA SARMIENTO Y OTRA

Por ser viable la anterior petición y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 184 del Código General del Proceso, el Juzgado

D I S P O N E

PRIMERO: Citar a los señores MARTHA YOLANDA SANTANA SARMIENTO y RUBIELA MURCIA CALDERON, para que comparezca a este Despacho y absuelva el interrogatorio que como prueba anticipada le formulará en forma verbal o escrita los peticionarios.

Para tal fin se fija la hora de 10 AM del día 13 del mes de Febrero de 2023.

Se le hace saber a los petentes y su apoderado que se podrán unir a la audiencia por medio de Microsoft Teams, posteriormente por secretaría se enviará el link y/o vínculo con la invitación, al canal digital dado a conocer. Para la fecha y hora señalada, deberá contar con dispositivos Teams con cámara.

SEGUNDO: Notificar esta providencia al citado en la forma prevista por los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso. Hacer las advertencias respectivas.

TERCERO: RECONOCER Personería Jurídica para actuar dentro de las presentes diligencias al abogado **HERMIS ARIZA NAVAS**, en representación de los petentes, en los términos y para los fines del poder conferido.

CUARTO: Practicada la anterior diligencia se ordena expedir copias de la audiencia, a costa de la solicitante.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ

Juez